

Proceso: Verbal de Pertenencia con Reconvención.
Demandante: Manuel Salvador y Otra
Demandados: Luis Gonzalo Orozco Ríos y Otros.
Reconvención: María Emma Ríos de García.
Rad: 2016-000097.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL

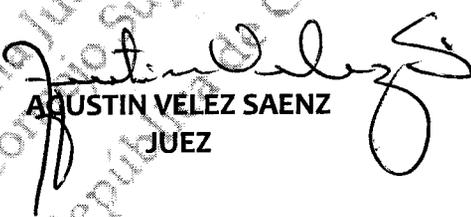
Anserma, Caldas, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

Auto N° 029

En este proceso VERBAL DE PERTENENCIA, promovido a través de apoderado judicial por los señores MANUEL SALVADOR GIRALDO C.C. 4.339.668 y ESTHER JUDITH ARANGO RIOS C.C. 24.385.201, en contra de LUIS GONZALO OROZCO RIOS C.C. 4.341.945 y OTROS, con DEMANDA DE RECONVENCION de la señora a señora MARIA EMMA RIOS DE GARCIA C.C. 24.378.277, cumplidos los actos procesales precedentes, solo queda señalar fecha y hora para realizar la AUDIENCIA INICIAL del Artículo 372 del CGP.

Por tanto, procede el Despacho a señalar fecha y hora para celebrar la misma, para tal efecto fijase el **DÍA JUEVES DIEZ (10) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.)**.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


AGUSTIN VELEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO ANSERMA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 009 del 28 de enero de 2022

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO